



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE-----

----- (9,119) -----

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **TUCANO HOLDINGS CORP.** en la que se confiere **PODER GENERAL** a favor de **PABLO ANDRES SOSA VORBECK.**-----

----- Panamá, 11 de abril de 2018-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima de la República de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente MARCO ANTONIO SAAVEDRA CATALA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos noventa y uno - setecientos sesenta y uno (8-391-761), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS, Agente Residente en la República de Panamá, de la sociedad anónima denominada **TUCANO HOLDINGS CORP.**, la cual se encuentra inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público a la ficha cinco cuatro tres ocho nueve uno (543891) documento uno cero tres seis dos uno cuatro (1036214) y me solicitó protocolizar, como en efecto lo hago, un Acta de Junta de Accionistas de la expresada sociedad. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, VIRGINIA NAVARRO, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa-ciento cuarenta y cinco (8-790-145) y VICTOR ALVARADO, con cédula de identidad personal nueve – noventa y cinco-cien (9-95-100), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el Notario quien da fe. , ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el Notario quien da fe.----- Escritura lleva el número NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE -----

----- (9,119) -----

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO.-----

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD TUCANO HOLDINGS CORP.-----

En la Ciudad de Panamá, siendo las 2:00 p.m. del día once (11) de abril de 2018, tuvo lugar una
reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **TUCANO HOLDINGS CORP.-**

La reunión fue presidida por CARMEN RODRIGUEZ, Presidente de la sociedad y actuó como
Secretario DIOGENES MORAN, ambos titulares de sus cargos.-----

El Presidente anunció que encontrándose presente o representada la totalidad de las acciones
emitidas, en circulación y con derecho a voto, de la sociedad, no había necesidad de convocatoria
previa, por tanto, el quórum reglamentario para tomar acuerdos se hallaba reunido. -----

El Presidente anunció además que el objeto de la reunión era nombrar un apoderado general para la
sociedad.-----

A moción debidamente presentada, secundada y aprobada se resolvió: Nombrar a **PABLO
ANDRES SOSA VORBECK**, varón, mayor de edad, con pasaporte ecuatoriano No. 1703735165,
con domicilio en Avenida La Coruña, N 32 293 y Gonzales Suarez, Edificio Alfil Penthouse 902,
Quito, Ecuador, como Apoderado General de la sociedad **TUCANO HOLDINGS CORP.**, para
actuar en nombre de esta, individualmente, con facultades para comprar, administrar y enajenar, a
título de venta, permuta u otro título, arrendar, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes
muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar,
depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a favor de la
sociedad, para la apertura de toda clase de cuentas bancarias en nombre de ésta; para girar contra las
cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de
cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero, otorgar pagarés,
firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista, aceptar obligaciones, sean
comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y
administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades
regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier
naturaleza, tomar parte en Asambleas o Juntas, tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los
de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma
la representación Jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista,

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales, o de cualquier otra naturaleza; para sustituir este poder, parcial o totalmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad **TUCANO HOLDINGS CORP.**, pues es la intención de este Poder General que el Apoderado lo ejerza sin limitación de ninguna clase. Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido por los apoderados en cualquier país, colonia, territorio o lugar. Además se resolvió facultar a la firma de Abogados VIVES Y ASOCIADOS, con P. O. Box 0816-01461, Panamá, República de Panamá, Agente Residente de la sociedad, para que formalice por Escritura Pública copia del Acta de la presente Junta de Accionistas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a las 2:30 p.m. del mismo día. -----

(Fdo.) CARMEN RODRIGUEZ----- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD -----

(Fdo.) DIOGENES MORAN- SECRETARIO DE LA SOCIEDAD -----

CERTIFICADO Quien suscribe, SECRETARIO DE LA REUNION, CERTIFICA: -----

1. Que en la reunión de la Junta de Accionistas se encontraban presentes o representados todos los Directores.
2. Que estaba presente o representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto.
3. Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas. En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado. Dado el 11 de abril de 2018. -----

(Fdo.) CARMEN RODRIGUEZ----- SECRETARIO DE LA SOCIEDAD -----

Esta minuta ha sido refrendada por la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018). -----

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas. -----




Lidia Norma Marlenis Velasco

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Velasco

3. quien actúa en calidad de notario

4. y está revestido del sello / timbre de notario duodécimo

CERTIFICADO



6. El día 18 ABR 2018

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

ajo el numero: 2018-13516
Firma Scas Embog Flores



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

